

una sola serie y clase, de Setecientos Cincuenta (750) euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 4.000, ambas inclusive.

Las acciones se hallan íntegramente suscritas y desembolsadas en su totalidad.

Por representar partes alícuotas del capital social, se declaran nulas las acciones que no respondan a una efectiva aportación patrimonial y se prohíbe la emisión de acciones por una cifra inferior a su valor nominal, y se declara lícita la emisión de acciones con prima, la cual se integrará en el pasivo del Balance y deberá satisfacerse íntegramente en el momento de la suscripción.

El capital social podrá ser aumentado o reducido en la forma y con los requisitos establecidos en la normativa legal aplicable.

Madrid a, 30 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Secundino Felgueroso Fuentes.—38.833.

### MILANGEL, S. A.

Don Antonio Blanco Almedros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de los de Madrid,

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad anónima Milangel, Sociedad Anónima, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Explicación del bloqueo social generado por el conflicto entre acuerdos de 16 y 17 de octubre de 2006. Declaración de nulidad de pleno derecho de los acuerdos de 16 de octubre de 2006 y, en consecuencia, invalidez de sus efectos y de la escritura pública de 17 de octubre de 2006, protocolo 2.519 de don Íñigo Casla Uriarte, de elevación a público de tales acuerdos.

Segundo.—Ratificación y en su caso, nueva aprobación de los acuerdos adoptados en la junta celebrada el día 17 de octubre de 2006 en segunda convocatoria:

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales de la sociedad: el Balance, la Cuenta de Pérdidas y ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio 2005 cerrado a 31 de diciembre de 2005. Aplicación de resultados.

Segundo.—Censura o aprobación de la gestión social.

Tercero.—Modificación de órgano de administración de la sociedad, pasando a estar constituido por un administrador único. Adaptación de los estatutos sociales a la nueva forma adquirida por el órgano de administración.

Cuarto.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Designación de Administrador único y, en su caso, de Administrador Suplente. Aceptación de cargos.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los Señores Accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social: (i) el texto íntegro de las cuentas anuales que se somete a aprobación, y (ii) el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma; así como de solicitar la entrega o el envío gratuitos de los mencionados documentos. Se levantará acta notarial de la Junta».

Dicha junta se celebrará en Madrid, calle Hernández de Tejada, 12, el día 23 de julio de 2007, y hora diez en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Encarnación Gómez-Monche Vives.

Dado en Madrid, a 22 de mayo de 2007.—El Secretario.—38.879.

### MORGACONS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

D. Luis Villalobos Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 11 de Málaga:

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 17/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción «Morgacons, S.L.», se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado contra «Morgacons, S.L.», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe 858,85 euros de principal, más 171,76 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de su ulterior tasación.

Málaga, 29 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Luis Villalobos Sánchez.—38.784.

### MULTIRED 14, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Multired 14, Sociedad Anónima, para su celebración en Madrid, calle Pantoja, número 14, a las dieciocho horas, del día 12 de julio de 2007, en primera convocatoria, y si procede, en segunda convocatoria, el día 13 de julio de 2007, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con los siguientes órdenes del día. La Junta general extraordinaria se celebrará a continuación de la Junta general ordinaria, con los siguientes órdenes del día:

#### Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión correspondientes al ejercicio de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2006.

Tercero.—Resolver sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2006.

Cuarto.—Acuerdos que fueren procedentes sobre facultar para la elevación a públicos de los anteriores acuerdos y para formalizar el depósito de las cuentas a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión o nombramiento de Interventores, al efecto.

#### Junta general extraordinaria

Primero.—Informe sobre la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas de 5 de marzo de 2007.

Segundo.—Presentación por el Presidente del Consejo de Administración de un plan de actividad y, en su caso, aprobación del mismo.

Tercero.—Dimisión, separación, reelección y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Acuerdos sobre facultar para la elevación a público de los acuerdos anteriores.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión o nombramiento de Interventores, al efecto.

De conformidad con los artículos 112 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 4 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso López-Jurado Romero de la Cruz.—39.133.

### MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA DE CENTRO COOPERATIVO FARMACÉUTICO, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA (CECOFAR)

#### Acuerdo de disolución y llamamiento a acreedores

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, precepto aplicable por remisión del artículo 83 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se hace público que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Mutualidad «Cecofar», ahora en disolución, celebrada en Sevilla el día 8 de mayo de 2007, se acordó por unanimidad proceder a la disolución de la «Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija de Centro Cooperativo Farmacéutico (Cecofar), Sociedad Cooperativa Limitada».

Asimismo, y en cumplimiento con lo previsto en el artículo 28.3 del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados, se hace llamamiento a los acreedores no conocidos de la entidad, para que en plazo de un mes presenten sus reclamaciones en la Oficina Liquidadora de la Mutualidad «Cecofar», Polígono Industrial El Pino, Parcela 20, 41016-Sevilla, adjuntando originales de la documentación justificativa. De no hacerlo así, no podrán ser incluidos en la lista de acreedores.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo distinto a España podrán presentar sus reclamaciones en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio, pero haciendo constar en castellano, en el encabezamiento, presentación de créditos.

Para cualquier consulta podrán dirigirse al teléfono 954 44 98 00 o al número de fax 954 44 99 36.

En Sevilla, 28 de mayo de 2007.—Los Liquidadores, Rafael Álvarez Colunga, José Zambrano López y Rafael Benítez Sánchez-Cid.—38.895.

### NINA OPTICS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Don Eduardo Ruiz Navarro, Secretario por Sustitución del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 140/2006 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de José María Calvo García en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de mayo de 2007 por la que se declara al ejecutado Nina Optics, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.000 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 24 de mayo de 2007.—Secretario por sustitución, D. Eduardo Ruiz Navarro.—38.681.

### OCIO EL CAPRICHIO, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Don Eduardo Ruiz Navarro, Secretario por Sustitución del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 141/2006 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Dulcenombre Garrido Garrido, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fe-